



## DOCUMENTOS REQUERIDOS AÑO 2020 “Cineco Social”

Cine Colombia S.A.S., a través de su programa de Responsabilidad Social denominado “Cineco Social”, trabaja con entidades sin ánimo de lucro ofreciendo funciones no comerciales especiales de cine para que niños, jóvenes y adultos mayores de población vulnerable para que puedan asistir a nuestras salas de cine y puedan disfrutar, sin costo alguno, de un momento de sano entretenimiento.

Los requisitos para aplicar al programa de Cineco Social son:

1. Diligenciar el formato de solicitud **2020**.
2. Que la actividad que se pretenda realizar sea propuesta para al menos ochenta (80) asistentes.
3. Comunicado formal dirigido a Cine Colombia S.A.S., mediante el cual se debe hacer una breve presentación de la entidad solicitante, y se debe manifestar su interés en obtener este beneficio.
4. Reseña Histórica, junto con la exposición de la misión y visión de la entidad.
5. Copia escaneada del Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) y del Registro Único Tributario (RUT) **Año 2020**. Si el documento de existencia y representación legal que no es expedido por una Cámara de Comercio, se deberá enviar la certificación correspondiente de la autoridad competente, cuya fecha de expedición no debe superar los treinta (30) días a la fecha de envío de la solicitud, en caso de los colegios deben enviar la resolución.
6. Copia escaneada de la cédula del Representante Legal.
7. Copia escaneada de la cédula del Encargado de la actividad

Los documentos deberán ser enviados a los correos:

- [mlopez@cinecolombia.com](mailto:mlopez@cinecolombia.com)
- [auxiliarconvenios@cinecolombia.com](mailto:auxiliarconvenios@cinecolombia.com)
- [auxiliarconvenios3@cinecolombia.com](mailto:auxiliarconvenios3@cinecolombia.com)
- [kgaleano@cinecolombia.com](mailto:kgaleano@cinecolombia.com)

El Formato de Solicitud, junto con la documentación de soporte antes indicado, será analizado por Cine Colombia S.A.S., para determinar la viabilidad, o no, de la realización del evento solicitado. **Es de aclarar que el tiempo promedio en el que la solicitud es gestionada es alrededor de un mes**, una vez completado el proceso correspondiente, nos contactaremos con la persona que esté registrada en el formato de Solicitud como

encargada de la actividad vía telefónica para manifestar la aceptación, o no, de la realización del evento en nuestros teatros.

El envío de la información y documentación antes citada no implica la aceptación y/o concesión del espacio para la realización del evento propuesto por parte de Cine Colombia S.A.S.

Tan pronto se confirmen todos los datos y se reciba este formato se les enviará un correo electrónico con la confirmación de la actividad. Es necesario que el correo electrónico sea institucional y no personal.

Ninguna entidad seleccionada podrá cobrar ningún tipo de costo o valor a los beneficiarios que participarán en la actividad otorgada. En el caso en que realice cualquier tipo de cobro por el ingreso a la(s) sala(s) de Cine Colombia S.A.S. asignada(s) a la actividad propuesta por la entidad seleccionada, o por los alimentos o bebidas que a título gratuito se vayan a entregar a los beneficiarios de la actividad respectiva, Cine Colombia S.A.S. revocará la asignación de programación realizada a favor de la entidad en cuestión, y se abstendrá de recibir y analizar la viabilidad de cualquier tipo de solicitud futura. Así mismo, ninguna entidad seleccionada podrá utilizar las funciones asignadas por Cine Colombia S.A.S., para fines políticos, religiosos o intereses particulares.